

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIO POR LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	3500467
Denominación Título:	Máster Universitario en Inteligencia de Negocio por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante:	Universitat Internacional Valenciana
Universidades participantes:	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de créditos:	60
Modalidad:	
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación de la titulación se ajusta a la terminología estándar para este tipo de propuestas formativas centradas en la compilación y análisis de información para la toma de decisiones comerciales. Es coherente con los objetivos y plan de estudios propuestos. Es coherente con el enfoque avanzado y de especialización profesional correspondiente al nivel MECES 3. La rama y ámbito de conocimiento a los que se adscribe la propuesta son apropiados puesto que el foco está en la gestión empresarial. No se establecen menciones o especialidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La universidad solicitante, Universitat Internacional Valenciana, es la única universidad responsable. El centro responsable es la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, que es el más afín a la temática abordada. El centro no tiene acreditación institucional.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de impartición es virtual, en línea con la oferta formativa de la universidad solicitante. La propuesta consta de 48 créditos obligatorios más 6 de TFM y 6 de prácticas externas. Se imparte en castellano. Se proponen 90 plazas de nuevo ingreso.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. La justificación de la propuesta se basa fundamentalmente en la elevada demanda presente y futura del perfil de egreso en los mercados laborales. Se aportan referentes en el ámbito nacional e internacional. Se explica también cómo el programa se incardina en la estrategia y estructura del centro y universidad promotores. Los objetivos formativos son coherentes con las necesidades formativas planteadas en la justificación. Se orientan a dotar conocimientos y competencias para la gestión de datos internos en los entornos empresariales y su uso para reducir la incertidumbre en la toma de decisiones. Son coherentes con la denominación, plan de estudios y resultados de aprendizaje. El planteamiento está alineado con el nivel MECES 3 en cuanto al enfoque avanzado y a la especialización profesional.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles fundamentales de egreso se establecen adecuadamente y cuentan con un enfoque profesional. Las cualificaciones profesionales están orientadas a asumir diversas responsabilidades en la gestión y tratamiento de datos en entornos empresariales.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La propuesta de conocimientos/contenidos, habilidades/destrezas, competencias/capacidades se considera adecuada. En concreto, se definen 20 resultados de aprendizaje (7 de conocimientos, 4 de habilidades y 9 de competencias). Se consideran convenientemente alineadas. Los conocimientos conducen a habilidades para aplicarlos en el desarrollo de tareas y resolución de problemas. Estas habilidades conducen a capacidades para afrontar problemas concretos y situaciones de trabajo en entornos empresariales. Los resultados de aprendizaje están redactados de forma clara y se consideran pertinentes y coherentes con la justificación, los objetivos y el plan de estudios. El planteamiento está alineado con el nivel MECES 3 en cuanto al enfoque avanzado y a la especialización profesional.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se establecen condiciones específicas de acceso, que requieren (1) provenir de una titulación en el ámbito de empresa con unos contenidos mínimos en técnicas cuantitativas y analíticas, o (2) provenir de una titulación en el ámbito de ingeniería, estadística y matemáticas, o (3) acreditar experiencia profesional alineada con el perfil de egreso. En el primer caso, se proponen complementos formativos para situaciones en las que no se alcanzan completamente los mínimos establecidos. En el segundo caso se requieren complementos formativos en el ámbito de la gestión empresarial y comercial salvo que esté contemplada en la titulación acreditada. Estos requisitos de acceso se consideran adecuados para poder plantear un nivel avanzado y de especialización profesional propio del nivel MECES 3. La propuesta de complementos formativos también se considera oportuna. Las propuestas para la acogida, seguimiento, orientación y apoyo a los estudiantes están alineadas con los protocolos y procedimientos de la universidad solicitante. Se detalla que cuando la demanda supere la oferta de plazas, se examinarán los currículos de los candidatos para decidir si proceder con su matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Los criterios de valoración de méritos son los siguientes: Expediente académico: máximo 50%; Experiencia profesional contextualizada en el ámbito del título: máximo 20%; Formación complementaria: máximo 30%. Se contempla la posibilidad de reconocer un máximo del 15% (9 ECTS) por experiencia o títulos propios. Se establece una tabla de correspondencias en el caso de experiencia profesional.

Se establecen procedimientos ajustados al marco normativo de la universidad. El planteamiento se considera adecuado.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.*
- b) Número de créditos ECTS.*
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).*
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).*
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).*

Valoración: Adecuado

Justificación:

La estructura propuesta se considera adecuada. Se establecen 3 materias más TFM y prácticas externas. Las materias se orientan por un lado a la gestión de información en la transformación digital y en las decisiones comerciales en entornos digitales, y por otro lado al tratamiento de datos en entornos empresariales. Las materias se desglosan en diversas asignaturas. No se ofrecen asignaturas optativas. El programa formativo evidencia un mayor énfasis en la dirección y gestión que en la faceta analítica. La carga académica se distribuye homogéneamente entre los dos semestres propuestos. La secuencia temporal se considera adecuada. Los procedimientos de coordinación horizontal y vertical se consideran apropiados y avalados por la experiencia de la universidad solicitante.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las metodologías docentes y de evaluación se consideran oportunas y avaladas por la experiencia de la universidad solicitante con titulaciones similares. Las actividades formativas propuestas son consistentes con la naturaleza virtual de la propuesta. No se contempla presencialidad, salvo en las prácticas externas. No obstante, se plantean actividades sincrónicas. Es cuestionable trabajar con grupos tan numerosos (90 alumnos) en una formación avanzada y especializada propia de un postgrado. No obstante se justifica en base a la experiencia de titulaciones similares de la universidad solicitante. La evaluación combina evaluación continua y examen final con una ponderación entre el 40 y 60% para ambas metodologías. TFM y las prácticas externas establecen procedimientos específicos de evaluación. Se proponen mecanismos para control de identidad y plagio (sección 6). Este es un aspecto especialmente delicado en entornos virtuales.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de

doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La dotación de profesorado se considera suficiente para el desarrollo de la titulación. Se propone una plantilla de 14 profesores, con una proporción de doctores por encima del 60%, si bien menos de la mitad están acreditados. La proporción de profesores con dedicación a tiempo completo está por encima del 60%. Todo el profesorado dirigirá entre 6-7 TFM en la titulación. Los perfiles del profesorado parecen coherentes con su asignación docente. La experiencia docente, investigadora y profesional se consideran razonables, si bien la información disponible es bastante limitada. Sería deseable más información respecto a la naturaleza de dicha experiencia, especialmente en lo que respecta a los resultados obtenidos en la faceta investigadora. Se recomienda mejorar el perfil investigador del profesorado que imparte docencia en la titulación, para incrementar así el porcentaje de profesorado acreditado. Establecer el máximo de dedicación de los profesores en 50 ECTS no facilita la compatibilización con una actividad investigadora. Independientemente de la experiencia previa en formación on-line del profesorado, se exige a todos los docentes, antes de comenzar a impartir docencia en la Institución, cursar y superar una formación en materia de uso del campus virtual. No se detectan limitaciones relevantes en la propuesta de personal y unidades organizativas y servicios de apoyo a la docencia.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales, equipamientos e infraestructuras se consideran suficientes para el desarrollo de la titulación y avalados por la experiencia previa de la universidad solicitante. Dada la modalidad virtual, los recursos tecnológicos y el campus virtual son aspectos especialmente relevantes. La propuesta se considera pertinente. Los mecanismos de control de identidad y plagio, basado en una combinación de seguimiento personal y mecánico, se consideran adecuados, aunque deberán ser objeto de seguimiento y evaluación permanente. Habrá que evaluar de forma regular la eficacia de dichos mecanismos ante el uso masivo de herramientas de IA generativa por parte del alumnado.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales, equipamientos e infraestructuras se consideran suficientes para el desarrollo de la titulación y avalados por la experiencia previa de la universidad solicitante. Dada la modalidad virtual, los recursos tecnológicos y el campus virtual son aspectos especialmente relevantes. La propuesta se considera pertinente. Los mecanismos de control de identidad y plagio, basado en una combinación de seguimiento personal y mecánico, se consideran adecuados, aunque deberán ser objeto de seguimiento y evaluación permanente. Habrá que evaluar de forma regular la eficacia de dichos mecanismos ante el uso masivo de herramientas de IA generativa por parte del alumnado.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se propone la implantación en el curso 2025-2026.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye enlace al SIGC de la universidad solicitante y se incluye información relativa a la información pública. No se aprecian limitaciones relevantes.

En Valencia, a 16 de septiembre de 2024



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP